



DECRETO ALCALDICIO N° 1785 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 17 JUN 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 03 de Mayo de 2019, que aprueba Resolución Exenta N° 1255 de fecha 25 de marzo de 2019 la cual aprueba Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica" de fechas 14 de febrero de 2019 suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa. Para su cumplimiento se compromete a traspasar la suma total de \$22.013.975.

El Decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 30.05.2019 donde se solicita iniciar proceso de licitación de 49 Prótesis Acrílicas, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-27-L119** de "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica" de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron **3** Oferentes del cual solo **1** cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al proveedor que más adelante se individualiza.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-27-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**49 Prótesis Acrílicas Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**", al Proveedor que se individualiza y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$ 3.206.070 (con impuesto o IVA incluido).

PAOLA TANIA BOBADILLA QUINTEROS RUT [REDACTED]

AUTORIZÁSE emisión de orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor antes mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.11.999.001.001 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANO ~~ES~~ COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVE/MM/Amma

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)